REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00022

EXTRACTO

12 ENE. 2006

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC

Se comunica al público que la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC aumentó su capital en US $ 2.000 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº04.Q.IJ.5008 de 23 DIC. 2004.

El capital actual suscrito de US $ 2.096 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) está dividido en 2.096 participaciones de US $ 1,oo cada una.

Quito, 23 DIC. 2004.

Doctor José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC2038483/nv

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE COMPAÑIA MAGNAFORMA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMPAÑÍA MAGNAFORMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del D. M. De Quito, bajo el No. 1887, Tomo 119 el 14 de noviembre de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de COMPAÑIA MAGNAFORMA CIA. LTDA., otorgada el 1 de diciembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4951 de 22 DIC. 2004

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Vladimir Tores Tejada, en su calidad de Presidente, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.IJ.4951 de 22 DIC. 2004 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de COMPAÑÍA MAGNAFORMA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 DIC. 2004

Lic. Jaime Cascante Calero
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

AR34540/cc

AR/34570/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 584048144 de MARA JOSE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34570/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586590325 de CEVALLOS LUZBINDA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34570/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 585007354 de MORILLO MARIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34570/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586483653 de JOSE ARROYO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34570/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 593031314 de HOLGER DIAZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/34570/cc

---

ta de Ahorros de la cuenta No. 060071343-1 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2038559(5) tf

ANULACIONES

Se anula por pérdida la acción No 1247 del Hotel Hilton Colón del número 1376 al 1629 por el valor de 3575 dolares de fecha Diciembre 2002.
AC/2038590/nv

==========

Se anula por pérdida las libretas de Ahorro No. 173170078626 y 171170496018 del Banco Centro Mundo; y chequera cuenta Nro. 1010425391 del Banco de Machala y C.I. 0700011893 perteneciente a la Sra. Rosa María Benítez Luna.
AC/2038589/nv

==========

Se anula documento 305908 por pérdida, perteneciente a Diners Club
AR/34505/cc

==========

Titulos extraviados
Se comunica el extravío de los títulos de acción de la COMPAÑIA SHURENU S.A. Títulos No. 4, 8 al 15. Los mismos que serán anulados en un lapso de 30 días contados a partir de la tercera publicación de este aviso.
AR/34496/cc

POR MEDIO DE IA PRESENTE CERTIFICO:
QUE ES FIEI COPIA DE IA ORIGINAI QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS DEI DIA MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2004.

DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA